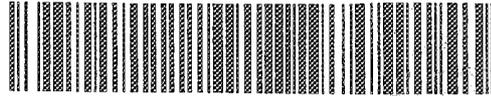




Factura: 001-004-000017438



20151701001P07831



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P07831					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:1)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706996483	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. Y ESTA A SU VEZ REPRESENTANDO A COMPAÑIA ORION OIL ER S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		750000.00					

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



10



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA "ORIONOIL ER S.A."**

**OTORGADA POR:  
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: US \$ 750.000,00**

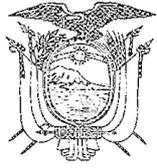
**DI 3 COPIAS**

**IIII AC IIII**

**ESCRITURA NÚMERO: P07831** .....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de diciembre del año dos mil quince, ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO SUBROGANTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge machado Cevallos, según Acción de Personal número: noventa y seis doce -- DP- UPTH de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil quince -- del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía **ORIONOIL ER S.A.** debidamente representada por su

Gerente General y Representante Legal, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., la cual a su vez es representada por su Gerente General, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la compañía ORIONOIL ER S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, la Compañía ORIONOIL ER S.A. debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., la cual a su vez es representada por su Gerente General y representante legal, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó



0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

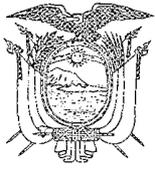


mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el once (11) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013). **Dos punto dos.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014) debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014). **Dos punto tres.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito el once (11) de marzo de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo de dos mil quince. **Dos punto cuatro.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el dos de junio de dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de junio de dos mil quince. **Dos punto cinco.-** La Compañía aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el catorce (14) de septiembre de dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinticuatro de septiembre de dos mil quince. **Dos punto seis.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día tres (03) de diciembre del dos mil quince (2015), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía con la suma de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750.000,00), y reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, para lo cual autorizaron

al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA** debidamente representada por el señor Javier Robalino Orellana ; comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ORIONOIL ER S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno:** Aumentar el capital social de la Compañía por un monto de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas; que serán pagadas mediante compensación de créditos por los valores emitidos por la accionista ORION ENERGY ER S.L, con cargo a la cuenta denominada "Aporte para futuras capitalizaciones" de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta. El capital social suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'234.435,00)**, dividido en nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (9'234.435) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco. **Tres punto dos:** En la Junta, los Accionistas aceptaron la renuncia al derecho preferente de suscribir y pagar el aumento de capital según le correspondería de conformidad al

0000003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



porcentaje de participación, del accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A., quien cedió su derecho para que la accionista ORION ENERGY ER, S.L modifique su porcentaje de participación. **Tres punto tres:** Distribuir el nuevo capital de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle: .-



Accionistas	Capital Suscrito US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital	Capital total	Porcentaje %
ORION ENERGY ER S.L.	US \$8'484.434,00	99,9999882%	750.000,00	US \$9'234.434,00	99,99998917%
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	US \$1,00	0,0000118%	-	US \$1,00	0,00001083%
<b>Total</b>	<b>\$8'484.435,00</b>	<b>100%</b>	<b>750.000,00</b>	<b>US \$9'234.435,00</b>	<b>100%</b>

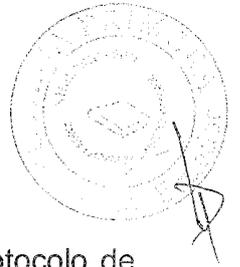
**Tres punto cuatro: Punto Uno.** Emitir setecientos cincuenta mil (750.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al Accionista, de conformidad al cuadro precedente. **Tres punto cinco:** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto social de la Compañía para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: *"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'234.435,00), dividido en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (9'234.435,00) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero uno a la nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco*

*inclusive.*" **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Javier Robalino Orellana en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., compañía que a su vez, es Gerente General y representante legal de ORIONOIL ER S.A., por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cinco punto uno.**- Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cinco punto dos.**- La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.**- La Junta General de Accionistas autorizó a los abogados Javier Robalino Orellana, Rafael Valdivieso Eguiguren, Mareva Orozco Ugalde y Monserrat Vivero Tobar para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



0000004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.



*J. Robalino*

Javier Robalino Orellana

C.C. 1706996483



EL NOTARIO  
*[Firma]*

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ORIONOIL ER S.A.**

Reunida el 03 de diciembre de 2015

En la ciudad de Quito, el día tres (03) de diciembre de dos mil quince, a las 10h00 horas en las oficinas de la compañía ORIONOIL ER S.A. (en adelante "la Compañía") ubicadas en la calle Chimborazo 705 y Pampite, Centro de Negocios la Esquina, oficina 2A; se reúnen los accionistas de la Compañía.

Actúan por decisión de los accionistas presentes, como Presidente *ad-hoc* de la Junta, el señor Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, y como Secretario *ad-hoc* de la Junta, el señor Juan Carlos Darquea Suárez.

El Secretario *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 13:00 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
ORION ENERGY ER S.L.	Representado por carta poder a favor del Sr. Javier Robalino Orellana	US \$8'484,434.00	8'484,434	99.99998821 %
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	Representado por carta poder a favor del Sr. Javier Robalino Orellana	US \$1,00	1	0.00001179%
<b>TOTAL</b>		<b>US \$8'484,435.00</b>	<b>8'484,435.00</b>	<b>100%</b>

El Secretario *ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionista.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente *ad-hoc* la declara instalada a las 10h30. Por encontrarse presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, en adelante denominada como la "Junta" renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:



**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y reforma de estatutos correspondiente.**

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer y único punto del orden del día.

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y reforma de estatutos correspondiente.**

Toma la palabra el doctor Javier Robalino quien informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el monto de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750,000.00), mediante la emisión de setecientos cincuenta mil (750,000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta presenta el balance cortado a la fecha, el cual refleja que la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" tiene un valor de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas mocionan que para aumentar el capital de la Compañía, se proceda de la siguiente manera:

- (i) Aumentar el capital suscrito de la Compañía por un monto de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750,000.00), que será pagado en numerario, por los valores remitidos por una de las accionistas y que se encuentran registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'234,435.00), dividido en nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.
- (ii) Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G Abogados S.A., la cual no suscribe, ni paga el presente aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que han mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Accionistas, saber el 0.00001179% es decir, consecuencia de lo cual pasa a tener un porcentaje de participación total del 0.00001083%.
- (iii) Aceptar que el accionista ORION ENERGY ER, S.L, sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado mediante aporte en numerario de conformidad a la renuncia de derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G Abogados S.A., indicado en párrafo precedente, y por tanto aumentará el porcentaje de participación de un 99.99998821% a un 99.99998917%.

En consecuencia, el capital suscrito de la Compañía estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital US \$	Capital total US \$	Porcentaje %
ORION ENERGY ER S.L.	US \$8'484,434.00	99.9999882 %	750,000.00	US \$9'234,434.00	99.9999891 7%
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	US \$1,00	0.0000118%	-	US \$1,00	0.00001083 %
<b>Total</b>	<b>\$8'484,435.00</b>	<b>100%</b>	<b>750,000.00</b>	<b>US \$9'234,435.00</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente, se emitirán setecientas cincuenta mil (750,000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al accionista, de conformidad al cuadro precedente.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta indica que, si la moción es aceptada, se deberá reformar los estatutos de la Compañía en el artículo sexto ("Capital"), para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: *"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'234,435.00), dividido en nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (9'234,935.00) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero uno a la nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco inclusive."*

El Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre las mociones presentadas u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

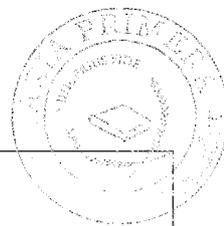
Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente por la moción propuesta.

El Secretario *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
ORION ENERGY ER S.L.	A FAVOR

0000006



P.H.R.G ABOGADOS S.A.

A FAVOR

Con ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (8'484,435.00) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la moción se **APRUEBA**:

- 1.1. Aumentar el capital suscrito de la Compañía por un mpto de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas; que serán pagadas mediante compensación de créditos por los valores emitidos por la accionista ORION ENERGY ER S.L. con cargo a la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de la Compañía de nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'234.435.00).
- 1.2. Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A. la cual no suscribe el aumento de capital, renunciando a suscribir de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía.
- 1.3. Aceptar que la accionista ORION ENERGY ER S.L., sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado en numerario de conformidad a la renuncia de derecho preferente que realiza el accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A.
- 1.4. Distribuir el capital suscrito y pagado de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital US \$	Capital total US \$	Porcentaje %
ORION ENERGY ER S.L.	US \$8'484,434.00	99.9999882%	750,000.00	US \$9'234,434.00	99.99998917 %.
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	US \$1,00	0.0000118%	-	US \$1,00	0.00001083%
<b>Total</b>	<b>\$8'484,435.00</b>	<b>100%</b>	<b>750,000.00</b>	<b>US \$9'234,435.00</b>	<b>100%</b>

- 1.5. Reformar los estatutos de la Compañía para que en lo posterior el artículo sexto del Estatuto social disponga lo siguiente: **"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'234,435.00), dividido en nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (9'234,435.00) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada**

una, numeradas de la cero-cero uno a la nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco inclusive.”

- 1.6. Emitir setecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas de la Compañía con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas, de conformidad al cuadro precedente.
- 1.7. Autorizar al Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de las escrituras públicas de aumento de capital.
- 1.8. Autorizar a los abogados Javier Robalino Orellana y/o Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Monserrat Vivero para que auspicien como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12:20 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

A las 12:30 se levanta la sesión.

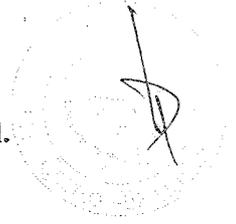
Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

- a) Escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía.
- b) Carta poder otorgada por ORION ENERGY ER, S.L., a favor de Javier Robalino Orellana.
- c) Nombramiento de Javier Robalino como Tercer Director Ejecutivo de P.H.R.G. Abogados S.A.
- d) Grabación de la Junta General de accionistas

 Rafael Valdivieso Eguiguren. <b>Presidente ad-hoc</b>	 Juan Carlos Darquea Suárez <b>Secretario ad-hoc</b>
 ORION ENERGY ER S.L. Rep. Por: Apoderado Javier Robalino Orellana <b>Accionista</b>	 P.H.R.G Abogados S.A Rep. Por: Tercer Director Ejecutivo Javier Robalino Orellana <b>Accionista</b>

0000007

ORIONOIL ER S.A.



Quito, 1 de octubre de 2015

Señores  
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ORIONOIL ER S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS (2) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de manera individual, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente reemplazarlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **ORIONOIL ER S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito con fecha 11 de septiembre de 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 26 de septiembre de 2013.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Rafael Valdivieso  
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito, 1 de octubre de 2015.

Por: REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.



Javier Robalino Orellana  
Gerente General  
C.C. 1706996483

TRÁMITE NÚMERO: 75133



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	51985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17311
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORIONOIL ER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN	1792573602001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 3691 DEL: 26/09/2013 NOT: 1 DEL: 11/09/2013.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en ..... Folios ..... (milés)



Quito a 12 de Noviembre de 2015

**Omar David Piro Bastidas**  
Notario Público Subrogante de la  
Notaria Primera del Cantón Quito

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

0000008



Quito, 13 de mayo de 2015.

Señor  
Javier Robalino Orellana  
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

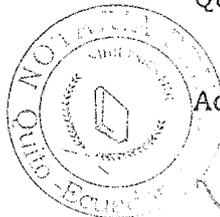
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 01 de abril de 2015.

Le auguramos éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Daniel Esteban Robalino Orellana  
Secretario de la Junta General de Socios.

Quito, 14 de mayo de 2015.



Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Javier Robalino Orellana  
C.C. 1706996483

TRÁMITE NÚMERO: 34527



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8115
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706996483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL:01/04/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:30/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Pineda*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ Unidades \_\_\_\_\_

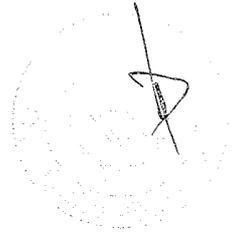


Quito a, \_\_\_\_\_

*Omar David Pino Bastidas*  
Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Subrogante de la  
Notaría Primera del Cantón Quito



0000009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

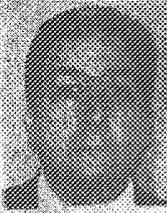
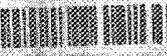
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170699648-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROBALINO ORELLANA JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA QUITO  
SANTA FE DE

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DEL CONSUELO PERA MENA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y FORMACION DOCTOR - LEYES

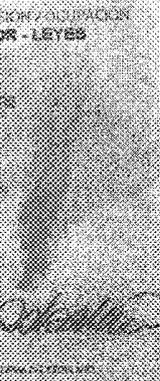
V894483444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORELLANA GEAIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2014-12-17

FECHA DE EXPIRACION  
2024-12-17





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034  
034 - 0226  
NUMERO DE CERTIFICADO  
ROBALINO ORELLANA JAVIER

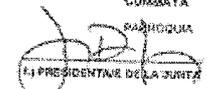
1706996483  
CEDULA  
ROBALINO ORELLANA JAVIER

PROVINCIA QUITO  
CANTON

ESCRIPTORIO  
CURBAYA  
SABIDOQUIA

ZONA B

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ UCL (A)

Quito a.



*Omar David Pino Bastidas*



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Subrogante de la  
Notaría Primera del Cantón Quito

# ORIONOIL ER S. A.

## ESTADO DE SITUACION

Centro de Costo: Consolidado Cierre al periodo 30 Noviembre / 2015

ACTIVO	52,976,142.85
ACTIVO CORRIENTE	13,425,528.58
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	652,629.09 +
CAJA	700.00
CAJA CHICA QUITO	200.00
CAJA CHICA CAMPO	500.00
BANCOS	651,929.09
BANCO DEL PICHINCHA	647,528.41
EFG BANK	101.64
CITIBANK ECUADOR	4,299.04
ACTIVOS FINANCIEROS	10,648,664.43
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	7,678,237.32
CUENTAS POR COBRAR SH	2,312,300.19
CUENTAS POR COBRAR SH ACUMULACION	3,722,431.64
CUENTAS POR COBRAR SH MORA	1,643,505.49
PAGOS ANTICIPADOS	2,970,427.11
ANTICIPO PROVEEDORES	7,507.00
ANTICIPO EMPLEADOS	3,230.97
RETENCIONES EN LA FUENTE	1,489,172.91
SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO	142,098.29
IVA ADQUISICIONES Y PAGOS	219,271.97
CREDITO TRIBUTARIO ADQUISICIONES Y PAGOS	311,176.21
CREDITO TRIBUTARIO RETENCIONES IVA	794,099.58
CREDITO TRIBUTARIO CESION DERECHOS	2,375,087.04
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	3,870.18
PROVISION CREDITO TRIBUTARIO IVA	-2,375,087.04
INVENTARIOS	2,124,235.06
INVENTARIOS	2,124,235.06
INVENTARIO BODEGAS	2,124,235.06
ACTIVO NO CORRIENTE	39,550,614.27
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	306,498.54
ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	393,248.35
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA	11,081.84
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	36,472.86
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	243,360.86
EQUIPO Y MAQUINARIA	102,332.79
DEPRECIACIÓN	-86,749.81
DEP. ACUM. MUEBLES Y EQUIPO OFICINA	-1,015.77
DEP. ACUM. INSTALACIONES Y ADECUACIONES	-2,400.75
DEP. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	-74,995.71
DEP. ACUM. OTROS EQUIPOS	-8,337.58
INVERSIONES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACION	38,889,433.63
INVERSIONES CAPITALIZADAS	27,716,928.44
INVERSIONES DE EXPLORACION ADICIONAL	5,301,445.29
INVERSIONES DE DESARROLLO	13,731,686.85
INVERSIONES DE PRODUCCION	8,683,796.30
AMORTIZACIONES	-2,541,640.04
AMORT. ACUM. INVERSIONES DE EXPLORACION ADICIONAL	-1,060,289.08
AMORT. ACUM. INVERSIONES DE DESARROLLO	-1,016,024.88
AMORT. ACUM. INVERSIONES DE PRODUCCION	-642,525.07
REVERSO AMORT. EXPLORACION ADICIONAL NIIF	177,198.99
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	37,538.18
ADQUISICION SISMICA	4,309,188.48
PROCESAMIENTO Y REPROCESAMIENTOS DE DATOS	70,615.39
SERVICIOS TECNICOS Y SUPERVISION	80,935.00
INDEMNIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPRA DE TIERRAS	803,168.24
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-5,301,445.29

Fecha : 30/11/2015

Página : 1



## ESTADO DE SITUACION

Centro de Costo: Consolidado Cierre al periodo 30 Noviembre / 2015

INVERSIONES DE DESARROLLO	-1,436,037.62
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	84,575.12
PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1,462.81
INDEMNIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPRA DE TIERRAS	15.00
CONTROL DE SOLIDOS Y AFLUENTES	391,397.48
SERVICIOS Y MATERIALES PARA CEMENTACION	361,843.78
SERVICIOS DE PERFORACION	2,269,565.90
MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE TORRES	483,026.39
REGISTROS ELECTRICOS Y ANALISIS	655,310.01
LODOS DE PERFORACION Y ANALISIS	612,194.30
TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	18,400.00
COSTOS DE PERSONAL DIRECTO DE PERFORACION	313,465.79
ESTUDIOS Y EVALUACION	110,492.23
BROCAS	184,635.00
SERVICIOS TECNICOS Y SUPERVISION	116,255.74
SUMINISTROS, MATERIALES Y COMBUSTIBLES CONSUMIDOS	1,143,232.76
CASING Y TUBERIAS DENTRO DEL POZO	636,819.12
CABEZALES	2,500.00
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-7,385,191.43
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	44,421.21
COMPENSACIONES COMUNITARIAS	92,257.72
INDEMNIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPRA DE TIERRAS	402.40
CAPACITACION CONTRACTUAL	2,080.00
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO	34,805.00
ESTACION DE PRODUCCION	62,192.70
CONSTRUCCION Y MANT. VIAS DE ACCESO	1,725,659.63
PLATAFORMAS	1,345,171.31
ESTUDIOS Y EVALUACION	539,697.06
SERVICIOS TECNICOS Y SUPERVISION	157,657.52
MATERIALES CONSUMIDOS	416.87
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-4,004,761.42
ADMINISTRATIVOS PRE-OPERACIONALES	-1,436,037.62
SUELDOS Y SALARIOS	205,571.45
HORAS EXTRAS	40,406.96
APORTE PATRONAL	29,896.86
FONDOS DE RESERVA	971.86
BONO DE CAMPO	360.63
BONO NAVIDEÑO	500.00
BONO VARIABLE	14,753.98
DECIMO TERCER SUELDO	20,628.22
DECIMO CUARTO SUELDO	3,644.15
VACACIONES	2,574.23
SEGURO MEDICO Y DE VIDA	2,146.14
INDEMNIZACIONES Y DESAHUCIO	7,475.51
ATENCION MEDICA Y MEDICINAS	4,827.00
ROPA TRABAJO	3,813.18
ALIMENTACION (CATERING)	9,764.14
HOSPEDAJE	28,596.27
SERVICIOS CONTRATADOS (CUADRILLAS COMUNITARIAS)	9,108.28
HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	471,679.86
HONORARIOS Y GASTOS LEGALES	30,665.92
TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES	96,654.72
AUDITORIAS	44,555.06
CONSULTORIAS	7,935.00
PROCESAMIENTO DE NOMINA	2,500.00
COSTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE CAMPO	93,388.86
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS	49,050.00

# ORIONOIL ER S. A.

## ESTADO DE SITUACION

Centro de Costo: Consolidado Cierre al periodo 30 Noviembre / 2015

TELECOMUNICACIONES (TELEF. CELULAR FAX INTERNET)	28,366.50
SUMINISTROS DE OFICINA, COPIADO Y COMPUTACION	21,223.06
SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4,476.86
SERVICIOS DE VIGILANCIA	815.00
DERECHOS DE SECRETARIA HIDROCARBUROS	257,661.48
CONTRIBUCION AGUAS Y MATERIALES	155,573.77
IMPUESTOS MUNICIPALES	4,887.20
BOMBEROS	8,030.02
CAPACITACION	1,339.05
POLIZA FIEL CUMPL PLAN DE DESAROLLO	9,848.08
PÓLIZA DE RIESGO PETROLERO	95,451.54
PÓLIZA DE INCENDIOS	18,108.54
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	202,386.16
PÓLIZA CONTRA TERRORISMO Y SABOTAJE	47,293.99
PÓLIZA DE ROBO	2,291.46
PÓLIZA DE VIDA	2,955.09
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO OFICINA	13,385.47
SERVICIOS DE MENSAJERIA COURIER	130.88
ANUNCIOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	5,543.52
GASTOS BANCARIOS	18,404.67
ARRIENDOS Y CONDOMINIO	37,049.09
AGUA Y ELECTRICIDAD	896.96
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	34,785.29
ACTIVOS CONTROLABLES	30,767.03
GASTOS NO DEDUCIBLES	3,061.93
COMPENSACION COMUNITARIA	155,632.19
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-2,341,734.00
INVERSIONES DESARROLLO NIIF	-2,341,734.00
INVERSION DE DESARROLLO CAPITALIZADO NIIF	905,597.27
INVERSIONES DE PRODUCCIÓN	15,150,182.85
PERFORACION DE POZOS	6,639,744.43
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1,680.00
PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0.28
INDEMNIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPRA DE TIERRAS	86,590.00
LINEAS DE FLUJO Y DE INYECCION	29,751.40
PLATAFORMAS	1,345,320.77
CONTROL DE SOLIDOS Y AFLUENTES	448,167.66
SERVICIOS Y MATERIALES PARA CEMENTACION	383,670.23
SERVICIOS DE WORKOVER	580,171.32
SERVICIOS DE PERFORACION	2,256,729.92
MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE TORRES	1,311,704.72
REGISTROS ELECTRICOS Y ANALISIS	1,029,247.26
LODOS DE PERFORACION Y ANALISIS	763,755.21
HERRAMIENTAS DE PESCA Y CORTE	39,912.00
TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	156,910.00
COSTOS DE PERSONAL DIRECTO DE PERFORACION	128,894.74
ESTUDIOS Y EVALUACION	359,265.99
RENTA DE EQUIPOS	77,167.44
BROCAS	206,800.00
SERVICIOS TECNICOS Y SUPERVISION	2,653,987.17
SUMINISTROS, MATERIALES Y COMBUSTIBLES CONSUMIDOS	1,371,928.10
EQUIPOS DE FONDO	112,046.34
EQUIPO DE SUPERFICIE	90,179.61
CASING Y TUBERIAS DENTRO DEL POZO	1,573,860.36
CABEZALES	207,560.00
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-8,575,556.09
FACILIDADES	8,510,438.42

Fecha : 30/11/2015

Página : 3



ORIONOIL ER S. A.

ESTADO DE SITUACION

0000011

Centro de Costo: Consolidado Cierre al periodo 30 Noviembre / 2015

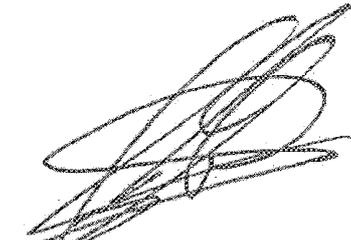
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	55,276.25
COMPENSACIONES COMUNITARIAS	1,000.00
BOMBAS DE TRANSFERENCIA	251,637.52
LINEAS DE FLUJO Y DE INYECCION	42,142.18
OLEODUCTO SECUNDARIO	418,218.18
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO	1,988,880.37
ESTACION DE PRODUCCION	2,355,197.50
GENERADORES Y TABLERO DE CONTROL	430,000.00
UNIDAD LACT	419,412.68
CONSTRUCCION Y MANT. VIAS DE ACCESO	30,678.50
PLATAFORMAS	1,121,547.03
CAMPAMENTOS Y BODEGAS	909,657.03
ESTUDIOS Y EVALUACION	220,879.50
SERVICIOS TECNICOS Y SUPERVISION	30,250.00
MATERIALES CONSUMIDOS	43,725.89
EQUIPO DE SUPERFICIE	300,176.00
CAPITALIZACION DE INVERSIONES	-108,240.21
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	354,682.10
ACTIVO LARGO PLAZO ARO	143,887.03
ACTIVO LARGO PLAZO ARO	143,887.03
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO	210,795.07
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO	210,795.07
PASIVO	-30,497,354.88
PASIVO CORRIENTE	-3,533,840.17
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-2,952,384.66
PROVEEDORES NACIONALES	-2,951,092.94
PROVEEDORES NACIONALES	-2,951,092.94
CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS	-1,291.72
TARJETA DE CREDITO VISA	-315.60
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	-976.12
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-581,455.51
BENEFICIOS SOCIALES	-87,024.39
DECIMO TERCER SUELDO	-79,796.89
DECIMO CUARTO SUELDO	-7,227.50
IESS POR PAGAR	-24,420.70
APORTE PERSONAL IESS	-8,614.77
APORTE PATRONAL IESS	-11,030.36
FONDOS DE RESERVA	-756.72
PRESTAMO IESS	-4,018.85
PROVISIONES POR PAGAR	-6,830.00
FACTURAS POR RECIBIR GENERAL	-6,830.00
IMPUESTOS Y OTROS POR PAGAR	-43,081.46
RELACION DE DEPENDENCIA	-6,026.71
RET FTE 10% HONORARIOS PROFESIONALES	-2,388.00
RET FTE 2% MANO DE OBRA	-3,724.77
RET FTE 2% ENTRE SOCIEDADES	-26,958.19
RET FTE 1% TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA	-902.00
RET FTE 1% TRANSFERENCIA DE BIENES	-1,393.46
RET FTE 8% ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	-133.12
RET FTE 1% SEGUROS Y REASEGUROS	-11.51
RETENCION POR PAGOS AL EXTERIOR	-1,543.70
RETENCIONES IVA	-373,840.88
RET IVA 30% BIENES	-1,257.60
RET IVA 70% SERVICIOS	-69,472.55
RET IVA 100%	-3,266.02

# ORIONOIL ER S. A.

## ESTADO DE SITUACION

Centro de Costo: Consolidado Cierre al periodo 30 Noviembre / 2015

IVA COBRADO	-281,415.84
RET IVA 10% BIENES CONT ESPECIAL	-1,250.97
RET IVA 20% SERVICIOS CONT ESPECIAL	-17,177.90
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-46,258.08
INTERESES POR PAGAR	-46,258.08
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-26,963,514.71</b>
<b>PASIVOS DE LARGO PLAZO</b>	<b>-26,963,514.71</b>
PASIVOS BANCARIOS	-24,861,010.68
PRESTAMO EFG BANK	-25,171,395.00
PRESTAMOS BANCARIOS NIIFS	310,384.32
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	-1,500,000.00
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	-1,500,000.00
APORTE SOCIOS	-448,342.00
SOCIO INTEGRAL COLOMBIA	-448,342.00
PROVISION JUBILACION Y DESAHUCIO	-10,275.00
JUBILACION PATRONAL	-9,606.00
DESAHUCIO	-669.00
CUENTA POR PAGAR LARGO PLAZO ARO	-143,887.03
CUENTA POR PAGAR LARGO PLAZO ARO	-143,887.03
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-22,478,787.97</b>
<b>CAPITAL Y APORTES</b>	<b>-9,234,435.00</b>
CAPITAL	-8,484,435.00
CAPITAL	-8,484,435.00
CAPITAL	-8,484,435.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-750,000.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-750,000.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-750,000.00
<b>RESULTADOS</b>	<b>3,444,161.47</b>
RESULTADOS	3,444,161.47
RESULTADOS ACUMULADOS	3,444,161.47
RESULTADOS ACUMULADOS	3,444,161.47
Resultado del Ejercicio	-16,688,514.44
<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>-52,976,142.85</b>

  
 REPRESENTENTE LEGAL

  
 CONTADOR

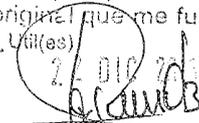
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL

Fecha : 30/11/2015

Pagina : 5

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 3 Fojas Util(es)

Quito a,

  
 2 de Diciembre de 2015



Dr. Omar David Pino Bastidas  
 Notario Séptimo Subrogante de la



0000012

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ORIONOIL ER S.A."; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Subrogante de la  
Notaría Primera del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 922



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	77
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ORIONOII EP S A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3691 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RM/2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



*[Handwritten signature]*